

COORDINACIÓN JURÍDICA



COMISIÓN FEDERAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

COFEME.01.935.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2001.

LIC. MARÍA DE LA LUZ RUÍZ MARISCAL  
OFICIAL MAYOR  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
P R E S E N T E.

10/083/010900-5

Me refiero al oficio No. 5.- 392 de fecha 23 de octubre del año en curso, por el cual consulta sobre las ampliaciones y correcciones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Transporte de esa Secretaría, y presentadas a esta Comisión, a la Manifestación de Impacto Regulatorio del anteproyecto de *Norma oficial Mexicana PROY-NOM-057-SCT2/2000 Requerimientos Generales para el Diseño y Construcción de Autotanques Destinados al Transporte de Gases Comprimidos Refrigerados, Especificación SCT 331*.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Comisión no emitirá dictamen alguno respecto al anteproyecto referido, toda vez que no se llevó a cabo dentro del plazo señalado por el artículo 69-J del ordenamiento jurídico señalado.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Con fundamento en el acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión para que en el Diario Oficial de la Federación

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Ricardo Salgado Perrilliat  
EL COORDINADOR

Ccp Dr. Aarón Dychter Poltolarek.- Subsecretario de Transporte. Para su conocimiento.  
Lic. Carlos Arce Macías.- Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Igual fin.  
Lic. Bernardo Rojas Nájera.- Coordinador Ejecutivo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Igual fin.  
Ing. Alí Haddou Ruiz.- Coordinador de Manifestaciones de Impacto Regulatorio. Igual fin